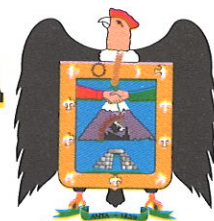




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 0119-2019-AC-MPA-R/C

Anta, veinte de junio del
dos mil diecinueve.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION
DEL CUSCO;**

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Nº 022-2019-CM-MPA-RC., de fecha 20 de Junio, bajo la Presidencia del Señor del señor Alcalde **WILIAM LOAIZA RAMOS**, con la asistencia de los Regidores, RAUL VALERIO SULLCA RAMOS, YONY HINOJOSA TTITO, JULIO RIQUELME HUALPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, ROMULO GARCES VARGAS, EBERT AMCHI HUILLCA, BELINDA CAYO BACA, MOISES PAGUADA ANDRADE Y ENRIQUE ZUNIGA VELAZQUE, en lo relativo al "APOYO ECONOMICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CORPUS ANTEÑO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art. 40 de la Ley Nº 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

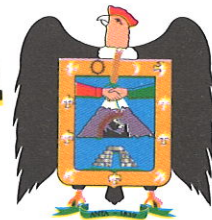
Que, el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el expediente Nº 04872, que contiene el FUT Nº 0007654 sobre la Solicitud de apoyo cursada por la Sra. Jerónima Leva de Apaza Presidenta de la Comisión Organizadora del Corpus Anteño, quien solicita apoyo económico para la materialización del Evento de Desarrollo Económico Local denominado "CORPUS ANTEÑO 2019", hasta por el monto de S/.4,160.00 (Cuatro Mil Ciento Sesenta Con 00/100 Soles), la misma que se llevara a cabo en fecha Domingo 07 de Julio del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



presente año; que el expediente N° 2826 que contiene el Informe N° 0310-2019-MPA/GDS, emitido por el LIC. Carlos Herrera Hanampa Gerente de Desarrollo Social y demás documentos adjuntos, quien alcanza la Propuesta Técnica Económica para el evento de Desarrollo Económico Local denominado "CORPUS ANTEÑO 2019", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.4,160.00 (Cuatro Mil Ciento Sesenta Con 00/100 Soles), monto presupuestal que deberá ser evaluado y presentado al Concejo Municipal para su aprobación; puesta a consideración del pleno, después de un intercambio de opiniones, los miembros del Concejo Municipal por unanimidad se pronunciaron favorablemente, sobre el apoyo económico en base a S/.4,160.00 (Cuatro Mil Ciento Sesenta Con 00/100 Soles), para la materialización del Evento de Desarrollo Económico Local denominado "CORPUS ANTEÑO 2019" dineros que serán utilizados para la adquisición y entrega de premios a los comuneros participantes en las diversas actividades programadas para dicha fecha, y;

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR el apoyo económico hasta por el monto de S/.4,160.00 (Cuatro Mil Ciento Sesenta Con 00/100 Soles), para la materialización del Evento de Desarrollo Económico Local denominado "CORPUS ANTEÑO 2019" en mérito a los documentos adjuntos

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de que se dé cumplimiento al mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Secretaría General
Oficina de ODEL
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERÚ

William Loalza Ramos
ALCALDE